PRECIOS DE SUSCRICION Peseta
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimes. tre, id. 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.º Mahon, viernes, 18 de Junio de 1886. N.º 1.493.

De *La Publicidad*:

Desde Paris

11 de Junio.

LA ESPULSION DE LOS PRINCIPES

Sesion del dia 10 de Junio de 1886

Las galerías y tribunas completamente llenas. En primer término elegantísimas *toilettes*, una *bordure* de flores alrededor de toda la Cámara, destacándose sobre un fondo de dos ó tres líneas de fracs-negros. La tribuna diplomática es el grupo principal y más bello de ese jardin parlamentario. Varias damas forman en ella, un cielo, con puntos suspensivos, que son las calvas de los embajadores.

Nadie diría al contemplar el aspecto del salon de sesiones, que más que en un Parlamento nos encontramos en plena *Cour d' Assise*. El obispo de Angers habla aparte con el viejo demagogo Madier de Montjean, amigablemente.

Los rostros asoman sonrientes en las galerías; abajo, en los bancos de los diputados, el *terror* no descompone los semblantes como en los dias terribles de la Convencion; la misma extrema izquierda forma un cuadro de fisonomías simpáticas é inofensivas iluminado por la mirada de fuego, pero franca y generosa de Clovis Hugues, el poeta sentimental de larga y flotante cabellera. Las correctas y aristocráticas figuras que se sientan en los bancos de la derecha, no saben como tomar una actitud que corresponda á sus fingidos augurios de que va á empezar el reinado de la guillotina. En el fondo de su conciencia comprenden que no queda un Marat por amor de Dios; quizás reconocen que la República no vá á vengarse, sino á defenderse.

Decididamente, será muy difícil á los principes desempeñar la comedia del martirio, con la que pensaban atraerse voluntades, simpatías y aplausos. El destierro *dorado* (pasez le mot), que les aguarda, no interesa á nadie. Más que lástima, inspira envidia la suerte de los suntuosos dueños del Hotel-Galliera. ¡¡¡Y cómo no, si todo el mundo conoce en Francia los siguientes datos!!!

Ya en 1874. la familia de los Orleans, ¡oh prevision de la humana economía! empezaba á pedir prestado al Crédit Foncier, y eso que en aquella época (y como siempre), los desdichados y pobrecillos príncipes, nadaban en un mar de oro y de riquezas. Posteriormente, han continuado sus empréstitos, como si pensaran en arruinarse «en mengeant »des huitres aux cabinets particu- »liers du café anglais.»

El duque de Chartres por ejemplo, ha pedido prestado sobre sus fincas inmuebles de Paris y de Decazeville 650.000 francos; el conde de Paris sobre su dominio d'Eu 3.000.000; el duque d'Aumale sobre su casa del faubourg St. Honoré 1.295.000 y sobre sus magníficas fincas de Chantilly y Guisse la friolera de 12.250.000; total la bagatela *de* 15.300.000 *francos*, que están ya al abrigo de las codiciosas miradas de M. Basly, que tendrá que contentarse con las piezas *cinq sous* que de mano en mano anda recogiendo para los miserables mineros de Decazeville.

En cuanto al príncipe Napoleon, no debe tampoco andar tan mal de cuartos, cuando no ha mucho tiempo circulaba *sur boulevard*, la siguiente aventura, que prueba su *esprit* y su ingenio para con las horizontales parisienses.

Erase una tarde, de no sé que mes ni que año. Gerónimo, la pasa en deliciosa *causerie*, con su amiga íntima mademoiselle X, de la que se despide; porque precisamente la misma noche, debe encontrarse en... donde le llama un asunto de importancia. Pero ¡oh casualidad! el tren, que debe ser republicano y por ende irrespetuoso para con l' *Empereur* en ciernes, se escapa, y el príncipe se ve obligado á quedarse en Paris. Aburrido, decide irse á la Opera, y allí, frente á su *loge*, descubre la elegante silueta de mademoiselle X, juntita, muy juntita con uno de los primeros troneras de Paris.

¡Pero qué diria el pueblo, á quien invoca siempre Gerónimo, si allí en la Opera armara un escándalo, cuyo desenlace podria desarrollarse en el tribunal correccional! Lo más sensato es retirarse tranquilamente al café Riche, y desde allí, entre un tintero y un colosal plato de *homard*, Plon Plon, escribe á su amante la siguiente epístola: «Pensaba mandaros diez mil francos, para que mi ausencia os pareciese menos larga, pero he visto que sois dos, y ahí van veinte mil.»

Cuando nuestro amigo y compatriota, el banquero D. N. N. me contó esta mañana, antes de empezar la sesion esta interesante y conmovedora anécdota, resolví ir á la Cámara con una docena de pañuelos, para enjugar las lágrimas, que habian de hacerme sin duda derramar en abundancia, los discursos de los partidarios de príncipes tan infelices y desgraciados. Sobre todo el del conde de Mun, me conmovió profundamente. Hélo aquí:

Discurso del conde de Mun

No se propone, el orador, discutir los diferentes proyectos presentados, porque de todos ellos, surge una cuestion única y clara; la expulsion de los principes. El destierro puro y simple se comprende: es la pura tradicion jacobina. (Rumores en la izquierda; muy bien en la derecha.)

En cuanto á la expulsion absoluta, para unos, y condicional para otros, es arbitraria; es la hipocresía de la violencia. (Muy bien en los bancos de la derecha.)

Jamás la Cámara, ha tenido que emitir un voto más importante.

No es una ley la que va á hacer, sino una sentencia. ¿Pero qué ha pasado para que el gabinete faltara á las seguridades que habia dado? Un casamiento no es una conspiracion. ¿Quién pensará que el gobierno eligiese este motivo, para aumentar el aislamiento de Francia en Europa?

El presidente del Consejo y el ministro del Interior, han dado explicaciones á la Comision; al ministro de Justicia, no se le ha visto siquiera. (Aplausos.)

El Gobierno suplicó el secreto de sus declaraciones; el orador no lo descubrirá, pero es el caso que los amigos de aquel, las hicieron públicas el mismo dia.

¿Y qué se ha dicho ante la Comision? Que se habia celebrado una *soirée* en el Hotel-Galliera, que ciertos periódicos habian hecho con ella gran ruido, añadiéndose que los comités electorales, que los sindicatos agrícolas y ciertos establecimientos de beneficencia estaban en manos de los principes.

¿Pero qué pruebas se han presentado acerca de los sindicatos agrícolas? Ninguna.

Tales son, sin embargo, los motivos invocados por el gobierno. La verdad es, que no hay otros, como el principal no sea, el que el ministro haya querido sincerarse del reproche de Mr. Clemenceau, que le acusó de querer cubrir á los principes, contra el partido republicano. Hoy, como bajo el Directorio, se reclaman garantías; solo para ofrecerlas, el gabinete ha cedido.

A partir de la primera debilidad del gabinete, ha empezado un pugilato, que ha ido entregando de uno en uno, y de dos en dos, á los principes de Orleans. Si se ha transigido, es para salvar una cartera, para evitar una crisis ministerial. El interés personal ha dominado en esta cuestion, en la que van envueltos, sin embargo, el derecho y la justicia. No ha habido necesidad de hechos, para condenar á los principes; ha bastado su nombre y su nacimiento. Esto es lo que es suficiente aquí para violar las leyes que regulan el estado del ciudadano. (Aplausos.)

Despues de haber abolido todos los derechos hereditarios, se recuerda la herencia, para hacer de ella un título de proscripcion.

Se olvida que estas familias condenadas, han reconstituido la Francia y que los recuerdos de cuarenta generaciones les acompañarán en el destierro. Se quiere hacer parias, sin tierra y sin patria. Para evitarse el bochorno de una ley de proscripcion, se dá á esto un nombre prodigioso: «el derecho comun de los principes.»

Se recordará que la monarquía ha hecho lo mismo. No, nada semejante se ha hecho bajo la monarquía. Lo que ha habido al dia siguiente de revoluciones, son ciertas leyes de relegacion, pero nunca se ha visto que un gobierno despues de quince años de existencia fuera bastante imprudente para darse á sí mismo un tal testimonio de debilidad. Aquellas leyes de la monarquía se aplicaban á principes que no residian dentro del territorio. Pero expulsarles, es un género de proscripcion que pertenece esclusivamente al actual gobierno.

Por otra parte, si ha habido proscripciones dentro de la monarquía, no es esta una justificacion para el partido republicano, cuya tradicion es mirar la proscripcion como un crimen y una falta. (Aplausos en la derecha.)

¡Qué prueba más evidente de impotencia! Francia está fatigada de revoluciones y aspira al reposo y á la paz. Por ello, era una noble ambicion para los hombres políticos prescindir de odios y rencorres, fundando un Estado nuevo con todo lo que hay de grande en el pasado y de fecundo en el porvenir.

La derrota de ciertas opiniones habria encontrado consuelo en la grandeza de la patria. (Aplausos en la derecha.) Pero se ha preferido estraviarla por los caminos trillados de las pequeñas persecuciones. Dueños del poder, desde hace diez años los republicanos, han podido enseñorearse de la administracion y reformar la instruccion. A pesar de ello, han tenido que escudar la proscripcion y la violencia, tras de la razon de Estado.

Se encuentra que los príncipes son molestos. No se pide todavía su muerte, pero se reclama la expulsion. Esta es una especie de muerte. Ya en fructidor se habia inaugurado el derecho comun de la proscripcion hoy tambien no se cree que haya necesidad de hechos, ni de formas para condenar á los principes.

Ya tenemos la primera categoría de sospechosos. (Aplausos en la derecha). Despues de los principes, todo el mundo estará amenazado, porque una vez abierta la brecha, todo pasa por ella. Con el mismo título se podrá herir á sus amigos, á sus partidarios, á todos los que no sean sus enemigos. El partido triunfante podrá arrojar á todos sus adversarios como peligrosos.

Por de pronto, M. Basly ha presentado una proposicion, á la que seguirán otras no menos lógicas. El Consejo municipal de Paris, se ha declarado por la expoliacion, al mismo tiempo que por la expulsion. El gobierno cederá en este punto como en los otros.

A fuerza de seguir á los que no hay el valor de resistir, se acaba por dirigirles.

Dos puertas estan abiertas á la Cámara, la de la justicia y la de la proscripcion.

La Cámara puede escoger. Pero cuando una Asamblea, ha traspasado la puerta de la proscripcion, ya no puede volver atrás. (Grandes y repetidos aplausos en la derecha.)

Discurso de M. Susini

El orador empieza diciendo que es preciso inaugurar una política sinceramente democrática y nacional.

Es necesario abordar de frente las grandes cuestiones sociales y las discusiones fecundas. La mision de los republicanos es colocarse en este terreno superior, si quieren reparar las ruinas de los gobiernos monárquicos.

Pero estos partidos monárquicos no han abdicado, y fuertemente organizados, acechan el momento para poner mano sobre la Francia. Jamás esas clases aristocráticas y privilegiadas se someterán al nivel democrático. Tienen dinero, tienen periódicos, un gran estado mayor y partidarios en todas las esferas, en el ejército y en la marina.

La República gasta sus fuerzas en su lucha contra los partidos, y esta lucha la distrae de los trabajos fecundos y de las reformas útiles. Es tiempo de poner fin á esta situacion. Todos los gobiernos tienen el derecho de defenderse. El gobierno republicano, verdadera emanacion del país, tiene más que ningun otro, este deber. Es urgente acabar con esa situacion anómala, de una especie de monarquía mas ó ménos oculta, funcionando al lado de una República aparente. Esto es lo que debia haberse hecho al dia siguiente de la fundacion de la República.

Es un deber absoluto para un gobierno republicano, depurar todos

los servicos públicos. Hay demasiados goces para unos y demasiados sufrimientos para otros, y es indispensable trabajar sin descanso, por la suerte de las clases sociales y democráticas.—*Georges.*

---

12 junio.

Sesion del dia 10

Discurso de Mr. Madier de Montjean

Mr. Madier, dice que es tiempo de acabar. En un brillante período hace la historia de las proscripciones, y recuerda los sucesos de Vincennes.

Los Orleans, siempre han pedido una cosa ú otra al gobienno constituido, y en 1871, Mr. Thiers, que era amigo suyo, no vaciló en tomar medidas contra ellos. (Aplausos).

El orador rechaza, sin embargo, los proyectos del gobierno, porque no comprende la necesidad de distinguir entre príncipes y príncipes. Esta distincion es arbitraria, é impone al gobierno graves responsabilidades. Pero el gabinete tiene miedo de hacer salir de Francia á uno de los príncipes, al que atribuye un carácter moderador.

Más, ¿hay en la casa de Orleans un sólo príncipe que merezca esta proteccion?

¿Se ha olvidado que las promesas de los príncipes han sido siempre violadas?

El perjuro tipo, el de 1851, no llegó á Emperador, mas que por el menosprecio de la fé jurada en 1848. Los príncipes de Orleans, escribieron á la Asamblea Nacional, para protestar contra los sentimientos que se les atribuian: bien sabido es hoy, lo que piensa de la República el que se titula rey, como es sabido tambien, de qué modo el príncipe que firmó el último manifiesto, cumplió el juramento de fidelidad á su primo. En una palabra, ¿han renunciado los príncipes de Orleans á su calidad de asociados de la Corona?

En los escritos repartidos á profusion, se ven confundidos bajo el nombre la casa de Francia, el duque d' Aumale como á los otros. La fotografía, de Epinal, publica los retratos de toda la familia. Las publicaciones más aduladoras para esos príncipes se distribuyen por todas partes á un precio mínimo, cuando no gratuitamente.

Para llegar á una solucion definitiva, es preciso que la Cámara tome un partido, y renuncie á todas las excepciones. Sería desconocer estrañamente la naturaleza humana, creer que la edad que extingue las otras pasiones, extingue tambien la ambicion. (Aplausos en la izquierda.)

Es necesario acabar con las discusiones estériles. ¡Qué espectáculo el de una República, que teniendo necesidad de calma y de trabajo, se vé condenada á ocuparse todos los años de semejantes miserias, y el de un gran pueblo hostigado por un puñado de conspiradores, sin franqueza! Que no se hable más, ni de magnanimidad, ni de justicia; bastante debilidad se ha tenido; no hay que consentir que se diga que esto es cobardía.

El pueblo reprocha á sus representantes el no haber hecho todo lo que habrían podido, á no verse detenidos por este obstáculo. No se ha probado que sea solo un interés industrial lo que está en juego de Decazeville. Hay quien se complace en repetir, que bajo la República, todo huelga y nada marcha. El gobierno de la República, si ha tenido severidades bien crueles para aquellos trabajadores, no debe, á lo ménos, mostrarse indulgente con los príncipes. Su obligacion es desembarazarse de lo que le molesta, para caminar por la via del progreso, y para poder ocuparse de las miserias de abajo, con preferencia á los miserables de arriba. (Aplausos en la izquierda).

Se pregunta, como antiguos proscriptos pueden pedir la proscripcion. Pero no hay asimilacion posible. Los proscriptos de 1851, combatian por las leyes y la Constitucion, exponiendo su propiedad, su libertad y su vida sin contar con los recursos amasados durante siglos por la Francia.

Los proscriptos partieron pobres, no pidieron jamás gracia, y no han querido regresar á Francia mas que pasando sobre el cuerpo de sus adversarios. Los que quieren llamarse los proscriptos de hoy, no aspiran mas que á convertirse en déspotas. (Grandes aplausos en la extrema izquierda.)

Declaracion de M. A. de la Forge

No sin dolor me separo en esta cuestion, de los buenos republicanos, á quienes amo y estimo. Pero mi conciencia me obliga á protestar contra toda medida de escepcion. El admirable dictámen de Mr. Pelletan no me ha convencido. El interés de la República está comprometido en esta cuestion. La República no debe dejarse arrastrar por la pendiente de las leyes escepcionales.

Si los príncipes se han espulsado mútuamente, no es este un ejemplo que seguir; son juegos de príncipes y no de republicanos. (Muy bien, muy bien.) La minoría de la comision, piensa que las leyes de escepcion son contrarias á los principios de la justicia democrática. Su opinion es que el derecho comun debe ser aplicado á los príncipes, lo mismo que á los demás ciudadanos.

Victor Hugo ha dicho

¡Ah n'exilons personne!

Yo y mis amigos votaremos contra todas las leyes de escepcion. (Grandes aplausos.)

Sesion del 11 de Junio de 1886

Discurso de M. F. Passy

El orador empieza recordando las palabras de Esquiros: «Yo he sido proscripto; yo no proscribiré á nadie.» El padre del ponente, M. Pelletan, ha votado dos veces contra leyes de destierro. M. Madier ha dicho que era preciso acabar, y que es fastidioso que el país sea agitado por estas cuestiones. Pero hay dos maneras de acabar: la que consiste en respetar el reposo, la calma del país es la mejor.

Es preciso prescindir de esas agitaciones que entretienen nuestras pasiones y nuestros ódios. Pero desembarazarse de personas es otra cosa. La proscripcion es la justificacion de todas las tiranías y de todas las arbitrariedades (Muy bien, en la derecha). M. Madier molestaba al imperio; en nombre de su doctrina, el gobierno tuvo el derecho de desembarazarse de M. Madier y de cuantos como él pensaban. Si esta teoría es admitida, no habrá más seguridad en la sociedad. Una sociedad republicana libre, debe aceptar la lucha. A la superioridad del talento y de las ideas incumbe el hacer prevalecer las instituciones y hacerlas aceptar más y más cada dia por el país.

El orador recuerda el discurso de M. Laboulaye pronunciado hace once años y que tanto influyó en el voto de la Constitucion. M. Laboulaye supo presentar la República como un gobierno ideal, que no debia excluir á nadie, y que como una madre, sabia reunir á todos sus hijos alrededor del mismo hogar. M. Passy no quiere abandonar el ideal de esta República. M. Laboulaye añadió, que lo que destruía á las monarquías, destruía tambien á las Repúblicas. Cuando un gobierno no dá satisfaccion á los intereses y á los deseos de un país, está llamado á desaparecer.

M. Madier de Montjean, se ha dirigido en su discurso á los defensores de los príncipes de Orleans. Así ha hecho de la cuestion, una cuestion de partido. Y sin embargo es mucho más alta: es una cuestion de derecho y de justicia.

El orador declara que no es amigo de los Orleans, y que ya en 1873, trabajó para disuadir al duque de Audifret-Pasquier de preparar la restauracion monárquica. En efecto, una restauracion provocaría represalias, sumiendo en las sombras lo que queda de la Francia. Pero abriendo la era de las proscripciones, se espone al país á un retroceso. La única áncora de salvacion es la justicia y la libertad. (Grandes aplausos).

Despues de un breve discurso de M. Michon, ocupa la tribuna el presidente del Consejo.

Discurso de M. Freycinet

«El gobierno reivindica la iniciativa de las medidas propuestas contra los pretendientes. Es un derecho suyo tomar medidas especiales contra los representantes de otras formas de gobierno. Todas las situaciones se han creido autorizadas para adoptarlas, á menudo con una exageracion que no condenará bastante. Los hombres mas moderados, de los regimenes pasados, como Berryer, Casimir, Perier, el duque de Broglie, Dufaure, Thiers, todos han proclamado la legitimidad de este principio. M. Thiers cedió para evitar la desmembracion de la mayoría de la Asamblea Nacional, sacrificando sus convicciones personales, á lo que consideraba como un interés superior. Entonces dijo que no era posible tolerar un gobierno al lado de otro gobierno establecido.

M. Dufaure pensaba que los príncipes debía aceptar una situacion escepcional, y pedir medidas de rigor contra los miembros de la familia Bonaparte. Y en efecto, quieran ó no quieran los príncipes, representan una forma de gobierno distinta de la constituida; si no pueden conspirar en el sentido estrecho de la palabra, son una promesa viviente de un gobierno y atienden á desacreditar á la República (muy bien, muy bien.)

Se objeta que la república no debe incurrir en los errores de la monarquía y que debe substituir la fuerza del derecho al derecho de la fuerza. Pero hay necesidades superiores que se imponen, y á los que la República, lo mismo que los demás gobiernos, no puede sustraerse.

¿Porqué la República que ha derogado las leyes de proscripcion y que ha vivido sin ellas quince años, tiene hoy necesidad de estas leyes?

Una voz de la derecha: Porque está en la agonía.

M. Freycinet: No! la República no está en la agonía, ni en este estado de aberracion, que conduce á las medidas inicuas y violentas. La causa de la ley, propuesta, está precisamente en la abrogacion de 1872, y en los resultados que ha producido. Las consecuencias no escaparon á la mayoría que se reservaba el restablecer la monarquía. Y en efecto, hizo todo lo posible para restablecerla, y sino pudo no fué suya la culpa. La abrogacion de las leyes de destierro, era la preparacion de la monarquía. (Muy bien, muy bien).

El peligro no se presentó enseguida, porque como dijo M. Thiers, había tres cabezas para una corona; una especie de *neutralizacion* de los manejos de cada una. Luego vino la fusion, murió el príncipe imperial, murió mas tarde el conde de Chambord, y á partir de este momento, no queda más que un solo pretendiente formal, con el que hay que contar; el jefe de la casa de los Orleans. (Movimientos diversos). Hasta 1883, los verdaderos pretendientes permanecieron fuera de Francia, y bajo este punto de vista el peligro quedaba descartado. Despues de esta época el partido republicano ha sentido la necesidad de medidas para garantir la República. Una primera ley fué votada por la Cámara y rechazada por el Senado. Mas tarde la Constitucion revisada alejó á los príncipes de la Presidencia de la República.

Otras disposiciones, les cerraron la entrada en el Senado. Nadie se sorprendió entonces de estas derogaciones del derecho comun.

¿Pero los príncipes, cuando sus familias reinaban, estaban sometidos al derecho comun? No, todos ellos han beneficiado una série de derogaciones del derecho comun y especialmente de las leyes militares. Una ordenanza de 1836. establecía que los príncipes podían ser coroneles á los diez y ocho años (rumores á la derecha.)

Mr. Paul de Cassagnac: Vos tambien habeis sido ministro de la Guerra. (Aplausos en la derecha.)

Mr. Floquet: No quiero reprimir esta interrupcion, que hace honor al presidente del Consejo. (Grandes aplausos en la izquierda).

Mr. Freycinet: El derecho comun no ha sido nunca aplicado á los miembros de las familias que han reinado en Francia. Varios han alcanzado grados en las condiciones mas excepcionales. Un príncipe fué nombrado general á los veinte y un años, otro almirante á los veinte y dos, en fin otro bajo el imperio, llegó de golpe á general de division. (Exclamaciones y risas en la izquierda.)

Hace tres meses, el gobierno se opuso á las medidas que se propusieron, porque consideraba que su iniciativa pertenecía al poder ejecutivo, cuando lo creyese necesario. Entonces, podía esperarse que despues de las elecciones de octubre, de la reeleccion de Presidente y de la formacion de un gobierno imbuido de un gran espíritu de conciliacion, bastaría la advertencia dada por el partido republicano y los príncipes comprenderían la reserva á que les obligaba su residencia en Francia.

Pero si quieren conspirar contra la República, que se vayan al extranjero, como el más noble de ellos: el conde de Chambord (Aplausos en la izquierda). Antes de llegar á medidas que no son una satisfaccion para nadie y sí un deber doloroso para todos, el gobierno ha apurado toda su longanimidad. Pero despues de haber amparado una vez á los príncipes, ha constado que su actitud era la misma, que se preparaba con tiempo la manifestacion, con la que á propósito de una fiesta de familia se ha pretendido realizar un acto de hostilidad contra las instituciones. En ella se ha pasado en revista todo el personal político, y se han repartido mapas comparativos de la Francia bajo la monarquía y bajo la República, como si la República fuera responsable de las provincias perdidas. (Interrupciones en la derecha).

Se ha hecho ostentacion de los regalos enviados por las damas de tal ó cual provincia.

¿Y acaso todo esto no constituye un acto de pretendiente?

Las cosas no podían ir mas lejos, y yo sin esperar la iniciativa de nadie, formulé un proyecto que no afecta á todos los miembros de las familias que han reinado en Francia, porque entre ellos, hay algunos que son inofensivos, que no toman parte en esas manifestaciones y cuya presencia no constituye un peligro.

Si lo constituyesen se les aplicaría igual medida. Por el momento se hará salir de Francia á los pretendientes que organizan enfrente del gobierno de la República, una especie de gobierno en perspectiva.

Es preciso que en Francia, ni fuera

de Francia, se pueda creer que hay dos gobiernos en el país.

Tal es el espíritu de la proposicion, que es á la vez justa, moderada y necesaria. El mal al que es preciso aplicar un remedio, es el descrédito que resultaría para la República de una mas larga tolerancia. La desaprobacion del proyecto crearía una situacion tal, que la Cámara no vacilaría de seguro en evitarla.»

Dos grandes salvas de aplausos coronaron este hábil discurso de monsieur Freycinet, dicho por cierto con la admirable claridad que distingue su oratoria, modelo de sobriedad y de sencillez.

Despues de un discurso de M. Jolibois y de varios pequeños incidentes y declaraciones se dió el asunto por suficientemente discutido, y procedióse, á

Las votaciones

La primera recayó sobre el artículo 1.° del proyecto de la Comision: fué rechazado por 314 votos contra 220.

Inmediatamente M. Freycinet declara, que acepta la enmienda de M. Brousse, y ruega á los amigos del gobierno que la adopten.

El artículo 1.° del proyecto Brousse es aprobado por 315 votos contra 232; el artículo 2.° lo es igualmente por 324 votos contra 237.

Por último el conjunto de la ley es adoptado.—*Georges.*

MAHON

El «flautin» de ayer al dar cuenta á sus lectores de la riña habida entre dos mujeres en la tarde del miércoles, omite, *involuntariamente* sin duda, un detalle, que á buen seguro llamaría la atencion del autor del suelto, como llamó la de todas las personas que presenciaron el hecho, y que no eran pocas, pues sucedió á la hora de salida del vapor; consiste el detalle á que nos referimos en que dos agentes de la autoridad tuvieron la cachaza de mirar impasibles como las dos mujeres se zurraban de lo lindo, sin que se les ocurriera ir á ponerlas en paz.

—

Hemos visto con satisfaccion que desde hace algunos dias se está procediendo por el cuerpo de Obras públicas, al dragado de varios puntos de la orilla de este puerto, con objeto de aumentar el fondo y á fin de que puedan atracar las embarcaciones con mas facilidad. Mucho agradecería el público al espresado cuerpo, que idéntica operacion se verificase frente al Matadero, en cuyo sitio desaguan las cloacas de aquel edificio, pues que con ello se evitaria quedasen depositados los desperdicios procedentes de las reses que se sacrifican, depósitos que á mas de que durante el verano despiden un olor insoportable, pueden originar alteraciones graves en la salud pública.

—

Por la Alcaldía de esta ciudad se ha telegrafiado en el dia de hoy al señor Administrador de contribuciones y rentas de las Baleares para que le manifieste el tipo que por recargo municipal corresponde incluirse en el reparto de la contribucion territorial para 1886-87, en vista del proyecto de ley inserto en la Gaceta del dia 13 del actual que modifica el impuesto espresado.

—

D. Monserrate García, juez de instruccion de este partido nombrado por real órden de 20 de Mayo último ha participado á las Corporaciones y Autoridades de la isla haber tomado posesion de dicho cargo en el dia de ayer.

—

Por los agentes de la Alcaldía se han decomisado esta mañana en el mercado varios trozos de tocino que presentaban señales de próxima descomposicion.

—

En el Boletin Oficial número 3020, correspondiente al dia 15 del corriente, se halla la circular telegráfica de la Direccion General de Administracion local dictando las reglas á que han de sujetarse las Diputaciones y Ayuntamientos para plantear el nuevo sistema de contabilidad, en primero de Julio próximo. En dicha circular se encarga á los contadores provinciales llamen inmediatamente á todos los secretarios de los pueblos para hacerles entrega de los ejemplares de los libros, balances y cuentas que deben tener ya impresos, esplicándoles el modo de ejecutar las operaciones y dar los resultados que se desean. Como ensayo y aprendizaje, sentarán los secretarios en hojas sueltas de los libros las operaciones que ocurran en los dias 20 á 24 del corriente; y si no hubiera operaciones, las de los dias anteriores, al solo efecto de que aprendan los que lo necesiten. Del resultado de este ensayo en los borradores formarán su balance el dia 25 y la cuenta suponiendo terminado el arqueo del trimestre.

Los contadores, revisarán los trabajos de los secretarios y participarán á la Direccion General los resultados obtenidos á los efectos que procedan.

—

El señor Gobernador ha conminado con el máximum de la multa á los alcades que dentro tercero dia no le hayan remitido los presupuestos para 1886-87 que reiteradamente les tiene reclamados.

—

Con el título de «Les Maladies de la Vigne» ha publicado recientemente Mr. P. Viala, un tomo con 9 láminas y 41 grabados intercalados en el texto, que trata con gran detencion todas las enfermedades de la vid causadas por los hongos. La obra de Mr. Viala resume, espuestos y discutidos con notable competencia, todos los datos esparcidos en los numerosos trabajos publicados hasta el dia, tanto en Francia como en el extranjero, relativos á los vegetales parásitos que ocasionan las enfermedades de la vid. Es una importantísima obra que no podemos menos de recomendar á los viticultores de la isla.

—

Nos parece conveniente publicar algunos datos de los mas principales que hemos visto en un dictámen presentado al Consejo Superior de Agricultura por el ilustrado consejero D. Juan de Maisonnave.

Número de viñedos en España

En 1877, 1.244.979 hectáreas.
En 1883, 1.727.668.
En 1885, 1.695.602.

Término medio de produccion, 20 hectólitros por hectárea, es lo más aproximado.

Produccion de vinos

En 1877, 20.519.412 hectólitros.
En 1883, 18.405.105.
En 1885, 16.654.100.

Admitiendo que hay 1.800.000 hectáreas de viñedo, multiplicándolas por 20 hectólitros, por hectárea, tendremos una produccion de 36 millones de hectólitros.

Consumo de vino

En 1883, 7.912.987 hectólitros.
En 1885, 8.850.671.

Número de habitantes en 1877, 16.634.315.

Muy difícil es poder señalar el consumo de vino en España; pero calculando que la poblacion de España es de 12.565.200, excluidos los niños, mujeres y viejas que no beben ó beben poco, y suponiendo 50 centílitros de consumo por dia, resultará un consumo anual de veinte y dos millones 931.490 hectólitros.

Exportacion de vinos en 1884

6.510.568 de hectólitros; valor en pesetas, 270.586.583.

Exportacion de uvas en 1884

11.293.835 kilógramos; valor en pesetas, 4.779.534.

Exportacion de pasas en 1884

30.158.238 kilógramos; valor en pesetas, 16.587.031.

—

La suscricion iniciada por el Casino español de la Habana con motivo de los sucesos de las Carolinas, ha dado excelentes resultados.

Dentro de cuatro meses surcará las aguas de Cuba un torpedero de primera clase, construido en Inglaterra con los fondos recaudados por la referida sociedad.

Para el armamento, ha contratado la Comision naval de Lóndres en diferentes casas constructoras dos cañones de lanzamiento de torpedos, con fija para viarlos, bomba y demas menesteres, y una ametralladora *Nordenfelt* completa, con accesorios, montaje, plataforma cónica y cartuchos.

Para pagar los plazos vencidos, el Casino Español ha girado ya á Lóndres 7.272 libras esterlinas, y conserva aun en caja las cantidades suficientes para satisfacer los plazos no vencidos.

El buque costará, según el contrato, 11,000 libras esterlinas.

—

BOLSA DE MADRID

17 de Junio.

4 por 100 interior perpétuo. .	59'600
4 por 100 amortizable . . .	75'850
Billetes Hipotecarios de Cuba.	92'100

BOLSA DE BARCELONA

17 de Junio, 5'50 t.

4 por 100 interior.	59'350
4 por 100 exterior.	59'400
4 por 100 amortizable . . .	76'120
Billetes hipotecarios de Cuba.	91'250
Banco Hispano Colonial . .	42'870
Crédito Mercantil.	00'000
Banco de Cataluña	11'000
Acciones ferrocarril Francia.	33'000
Id. Norte	71'000
Id. Orense.	13'120
Obligaciones Francia. . . .	59'870
Id. Orense.	38'000
Id. Almansa.	56'000
Id. Norte	70'250

NOTICIAS FINANCIERAS

Segun los estados publicados por la Gaceta en los once primeros meses del presente ejercicio resulta un déficit de 42 millones de pesetas si se eliminan los ingresos extraordidarios. Faltando solo un mes para terminar el año económico quedan todavía 133 millones por recaudar y 146 millones por pagar.

Lo dicho es suficiente para demostrar las cuentas galanas que se hizo el anterior ministro de Hacienda al formular los actuales presupuestos.

Carpetas liberadas de Cuba.—Tenemos entendido que se están haciendo gestiones para que su amortizacion y pago de intereses corra á cargo del Banco de España con el objeto de que este Establecimiento pueda hacer préstamos sobre dichos valores. En este caso es mas que probable que su tipo de cotizacion mejoraría notablemente.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 17

De Barcelona pail. «Galgo», patron Juan Ramon, con 5 trips., azúcar y efectos.

De Argel bal. italiana «Il Genio», cap. Mr. Lazzaro Alberto, con 5 trip., 2 pas. y pescado salado.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 18, 10-45 m.

Las Cámaras de Inglaterra han aprobado definitivamente el Bill fijando los derechos de entrada á los vinos españoles.

Es completamente falso que hayan aparecido partidas en algunas provincias.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Ayuntamiento de Mahon

Obras públicas.

El dia 21 del actual á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para la construccion de una verja y puerta de hierro para la fachada principal del cementerio civil de esta ciudad cuyo plano y pliego de condiciones están de manifiesto en la secretaría de la corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de una peseta treinta y siete céntimos por cada kilógramo de peso calculándose el de la verja y puerta en 1569 kilos.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional en la Caja municipal de 108 pesetas en metálico acompañando ademas cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga mas ventajosa y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno y conformes al adjunto modelo, presentándolas en pliego cerrado que entregarán á la mesa de subasta. Mahon 10 de Julio de 1886.—El Alcalde Presidente, Sebastian Vinent.

Modelo de proposicion

D... vecino de... segun cédula personal núm... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de construccion de una verja y puerta de hierro para el cementerio civil decsta ciudad, se ofrece á ejecutar dicha obra con entera sujecion á aquellas á razon de... (en letras) pesetas el kilo.

(Fecha y firma del proponente).

* *

El dia 21 del actual á las 10 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados, la subasta para la construccion de catorce bancos de madera con piés de hierro colado con destino al paseo de la Esplanada, cuyo pliego de condiciones está de manifiesto en la secretaría.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientas dos pesetas.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional en la caja municipal de treinta pesetas en metálico, acompañando ademas cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga mas beneficiosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se hara con papel del sello 11.° y conformes al adjunto modelo, presentándolas en pliego cerrado que entregarán á la mesa de subasta. Mahon 10 Junio de 1886.—El Alcalde Presidente, Sebastian Vinent.

Modelo de propoeicion

D... vecino de... segun cedula personal núm... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de construccion de catorce bancos de madera con piés de hierro colado con destino al paseo de la Esplanada de esta ciudad, se ofrece á tomar á su cargo dicha construccion por la cantidad de... (en letras) pesetas con entera sujecion al pliego de condiciones referido.

(Fecha y firma del proponente).

* *

El dia 21 á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados, la subasta para el derribo y reedificacion del edificio que ocupa la primera escuela de niñas, sobre dos solares de los tres que posee el municipio en la calle de San José de esta ciudad, cuyo plano y pliego de condiciones están de manifiesto en la secretaría de la Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil seis cientas sesenta y tres pesetas setenta céntimos.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional en la caja municipal de trecientas treinta y tres pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga mas beneficiosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno y conformes al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que entregarán á la mesa de subasta.

Mahon 10 Junio de 1886.—El Alcalde Presidente, Sebastian Vinent.

Modelo de proposicion

D.... vecino de..... segun cédula personal número.... que acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta del derribo y reconstruccion del edificio escuela primera de niñas de esta ciudad, se ofrece á tomar á su cargo el espresado servicio con entera sujecion á aquel, por la cantidad, de.... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).